TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
31660
3 1 6 6 0

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Es informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 25

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR4 o superior (2666 MHz o mayor). 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 16 GB como mínimo	Se solicita este tipo de memoria ya que posibilita una mejor performance del equipo.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star, EPEAT. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Permitirá exigir equipos sin sustancias que contaminen el medio ambiente, además de garantizar una producción mas limpia y amigable con el planeta.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y	Se solicita el Microsoft Office considerando que en la institución se utiliza dicho software

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2021, 8:52

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
147h k7lh jyo2
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Microsoft Office Standard 2019 OLP. Licencia de Antivirus por 1 año mínimo. El equipo ofertado deberá contar con registro EPEAT comprobable en la web oficial.	en los procesos y servicios administrativos. El antivirus se solicita a fin de evitar posibles infecciones de virus y troyanos. Permitirá exigir equipos sin sustancias que contaminen el medio ambiente, además de garantizar una producción mas limpia y amigable con el planeta. Es importante tener en cuenta que a nivel mundial las exigencias de productos y componentes que no contamine son mayores.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Certificación de funcionamiento con Microsoft Windows expedido por Microsoft, verificable vía web, para el equipo ofertado.	Se solicita la certificación de funcionamiento para Microsoft, a fin de que la institución pueda contar con la aprobación del buen funcionamiento del software para los equipos a ser adquiridos.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2021, 8:52

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.09.01 08:54:11 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
147h k7lh jyo2
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
31662

3 1 6 6 2

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Es informe,

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 3

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (2666 MHz o superior)16 GB.	Se solicita este tipo de memoria ya que posibilita una mejor performance del equipo.
Unidad de Disco Duro	Tipo SSD de 512 MB PCIe como mínimo.	Se solicita este tipo de disco ya que posibilita una mejor performance del equipo.
Lector de Tarjeta de memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar. Opcional	Se solicita dicha tarjeta como opcional a fin de dar mayor apertura a oferentes.
Puertos	VGA x 1 (opcional) – HDMI x 1 – LAN x 1– USB 2.0 x 1 mínimo – USB 3.0 x 2 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	Se solicita que el puerto VGA sea opcional, a fin de dar mayor apertura a oferentes.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de	Se solicita el Microsoft Office considerando que en la institución se utiliza dicho software en los procesos y servicios administrativos. El antivirus se solicita a fin de evitar posibles

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2021, 8:55

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
1aiz pgvc xuow
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Downgrade. Licencia de Microsoft Office Standard 2019 OLP. Licencia de Antivirus por 1 año mínimo.

infecciones de virus y troyanos.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2021, 8:55

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.09.01 08:55:20 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
1aiz pgvc xuow
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador